



CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES URUGUAY

Montevideo, 25 de setiembre de 2020.

Los Consejeros del C.R.E. de Uruguay, quieren comunicar que:

El Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley de Memoria Democrática y nos congratula la voluntad de ampliar la nacionalidad española en su disposición adicional séptima.

En dicha disposición se hace referencia a la adquisición de la nacionalidad española: "los nacidos fuera de España de padre, madre, abuelo o abuela, que originariamente hubiesen sido españoles y que, como consecuencia de haber sufrido exilio por razones políticas, ideológicas o de creencias, renunciaron a la nacionalidad española, no necesitarán justificar un año de residencia legal en España, en caso de optar a la nacionalidad española, a efectos del artículo 22 del Código Civil.

En América Latina, la principal causa del exilio fue el exilio económicos, como consecuencia de la Guerra Civil y así lo reflejaba la Ley de Memoria Histórica de 2007.

Por ésta razón, es que instamos a que se incorpore al texto de la disposición adicional séptima, además de los exiliados políticos, ideológicos o de creencia, a los exiliados económicos.

A su vez modificar el texto por: "independientemente si renunciaron o no la ciudadanía española."

También incorporar a los hijos mayores de edad de quienes fue reconocida la nacionalidad española de origen por la ley 52/2007 (Ley de Memoria Histórica) para que no haya agravio comparativo entre hijos e hijas de una misma familia.

Con estas modificaciones creemos que se amplía y se corrige la Ley de Memoria Histórica del 2007.


Jorge Torres Cantalapiedra
PRESIDENTE C.R.E. URUGUAY